

RV: Adjunto memoriales RADICADO: 2013 - 0040; CONEXO: 2007 – 0436; 2013 – 0291 Y 2013 – 0004; Juzgado origen 5° Civil circuito

Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin

<oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 15/02/2022 7:41 AM

Para: Maria Cristina Cordero Villera <mcorderv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juan Esteban Laverde Garcia <jlaverdg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Nelson Dario Restrepo Restrepo <restrepo_nelson@hotmail.com>

Enviado: lunes, 14 de febrero de 2022 9:51 a. m.

Para: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin

<cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Adjunto memoriales RADICADO: 2013 - 0040; CONEXO: 2007 – 0436; 2013 – 0291 Y 2013 – 0004; Juzgado origen 5° Civil circuito

Medellín, 14 de febrero de 2021

SEÑOR

JUEZ SEGUNDO (2°) DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO

DE MEDELLÍN

E. S. D.

Adjunto memoriales liquidación créditos indicado en:

REF.: RADICADO: 2013 - 0040; CONEXO: 2007 – 0436; 2013 – 0291 Y 2013 – 0004;

ANTERIOR PON: JUZGADO 1° EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO JUEZ ORIGEN:

JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO MEDELLÍN PROCESO EJECUTIVO Y CONEXOS

DEMANDANTE: GLADYS JARAMILLO PULGARIN. DEMANDADOS: EDGAR

JARAMILLO Y OTROS

ASUNT 1- IMPUTACIÓN DE COSTAS MONTO TOTAL PROCESO

2- LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS PROCESOS 2013 – 0040; 2007 – 0436; 2013 – 0291 Y

2013

Medellín, 14 de febrero de 2021

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO (2°) DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN
E. S. D.

REF.: RADICADO: 2013 - 0040
CONEXO: 2007 – 0436; 2013 – 0291 Y 2013 – 0004; ANTERIOR
PON: JUZGADO 1° EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO JUEZ
ORIGEN: JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
PROCESO EJECUTIVO Y CONEXOS
DEMANDANTE: GLADYS JARAMILLO PULGARIN.
DEMANDADOS: EDGAR JARAMILLO Y OTROS
ASUNTO: 1- IMPUTACIÓN DE COSTAS MONTO TOTAL
PROCESO
2- LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS PROCESOS 2013 –
0040; 2007 – 0436; 2013 – 0291 Y 2013

En calidad de apoderado judicial de la parte actora y de conformidad al auto del 9 de febrero de 2022, muy respetuosamente me permito hacer, no sin antes recabar en puntos determinantes que el Despacho, no resuelve con claridad, las siguientes

MANIFESTAR

PRIMERO: Queda claro, conforme al inciso segundo del auto referido, que la suma de \$ 2.653081 serán asignados al proceso 2013 – 0040, desde el 6 de septiembre de 2001, que, se imputaran al proceso 2013 – 0040.

SEGUNDO: Como no se resolvieron los múltiples cuestionamientos, de manera claras, por el Despacho, consideradas en los diferentes numerales, del memorial impetrado el 3 de febrero de 2022, como los numerales primero, tercero, quinto, sexto, séptimo; décimo primero, es imperioso y forzoso iniciarlas por el suscrito, conforme a las 3 últimas liquidaciones, ejecutadas por el Despacho y que a hoy se encuentran debidamente ejecutoriadas y en firme, teniendo como referencia el valor postulado por la demandante para que le adjudicaran uno de los inmuebles en la suma de \$ 167.000.000 a la fecha del remate, haciendo la respectiva operación matemática y de paso, anexar al proceso referido 2013 – 0040 las costas del

y que se encuentran debidamente ejecutoriadas y que corresponde a los dentro de cada uno de los procesos las siguientes cifras a saber:

- **RADICADO: 2013 – 0040**

a- Proceso 2013 -0040 hasta el 31 de julio de 2021, viene acumulado; con un Capital \$ 99.300.000; Intereses \$ 52.595.900, suma total.....
..... **\$ 151.895.900;**

b- Proceso 2013 -0040 hasta el 31 de julio de 2021; Capital \$ 5.000.000; Intereses \$ 2. 590.833; suma total **\$ 7.590.833;** para un total de los dos capitales en la suma de **\$ 159.486.733.**

- **RADICADO: 701-2015 – 000-04-00**

Hasta el 18 de febrero de 2021, viene acumulado, Capital \$ 7.301.000; Intereses \$ 2.960.555,17; Para un total de **\$ 10. 261.555,17**

- **RADICADO 005 – 2013 – 00291 -00**

Hasta el 18 de febrero de 2021, vienen acumulado; Capital \$ 18.695.600; Intereses, \$ 8.892.873,73; Para un total de **\$ 27.588.473,73**

La suma total de los procesos ejecutivos conexos arrojan la suma definitiva a esa fecha liquidada por su Despacho en la suma de.....
..... **\$ 197.336.761,90**

CUARTO: En resumen tenemos de los procesos ejecutivos conexos las siguiente e irrefutables capitales debidos por los ejecutantes

- **RADICADO: 2013 – 0040 ----- \$ 159.486.733.**
- **RADICADO: 701-2015 – 000-04-00 \$ 10.261.555,17**
- **RADICADO 005 – 2013 – 00291 -00----- \$ 27.588.473,73**

La suma total ----- **\$ 197.336.761,90**

QUINTO: Debe concluirse que, si al 24 de agosto de 2021, fecha de la diligencia de remate, aprobado por auto interlocutorio 2098 de fecha, 6 de septiembre de 2022 en la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M. L. C. (\$ 167.000.000)** y el capital debido por las tres liquidaciones en firme, 'para el 24 de agosto de 2021, fecha del remate, en la suma **DE CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESO CON NOVENTA CENTAVOS M. L. C. (\$ 197.336.761,90)**, queda absolutamente claro que, entre el capital debido y el valor aprobado en el remate queda un sobrante a favor de la parte actora, en la suma de **\$ 30.336.761,90** y por lo tanto es un capital que, todavía adeudan los demandados del capital perseguido que

3/ diferencia y suma debida demandados----- \$ 30.336.761,90

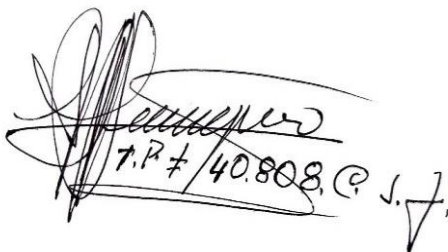
SEXTO: Si el remate fue aprobado en la suma de \$ 167.000.000, procedemos a afectar el capital en firme del proceso 2013 - 0040 cuya liquidación en firme, correspondía a la suma de \$ 159.486.733, hasta el 31 de julio de 2021, más la diferencia de \$ 7.513.267, del proceso radicado 2015- 0004, para llegar a la suma de \$ 167.000.000 quedando un remanente de \$ 2.748.288,17 desde el 18 de febrero de 2021.

SEPTIMO: Conocido el valor del remate de \$ 167.000.000 y la sustracción de las liquidaciones en firme de los procesos 2013 0040 por \$ 159.486.733 y 2015 /0004, por \$ 7.513.267, se procede a liquidar los procesos conexos desde su fecha de la liquidación en firme menos la sustracción indicada, sustrayendo primero los intereses y luego del capital así.

- **Proceso Radicado. 2013 / 0040**, lo que de la liquidación a la fecha del remate sustrayendo la suma de \$ 159.486.733, quedando solo las costas en la suma de \$ 2.653.081
- Del proceso **Radicado 2015 - 0004** capital debido más lo que genere la liquidación desde que esta estaba en firme desde el 18 de febrero de 2021 más el remanente, como capital debido de \$ 2.748.288,17
- Proceso **Radicado 2013 - 0291**, no sufre alteración alguna y sigue intacto y vivo en la suma de \$ 27.588.473,73 desde 10 de agosto de 2018.

OCTAVO: Así las cosas, se procederá en memoriales independientes a presentar las liquidaciones respectivas al Despacho, de los proceso **Radicado 2015 -0004 \$ 2.748.288,17**, desde el 19 de febrero de 2021 y **Radicado 2013 - 0291**, por la suma de \$ 27.588.473,73 desde 19 de febrero de 2021

Atentamente



NELSON DARIO RESTREPO RESTREPO

T. P.N. 40.808 DEL C. S. DE LA J.

Medellín, 14 de febrero de 2021

SEÑOR

JUEZ SEGUNDO (2°) DE EJECUCIONES CIVIL DEL CIRCUITO

DE MEDELLÍN

E. S. D.

REF.: **RADICADO:** 2015 - 0004
CONEXO: 2007 - 0436, 2013 - 0291 y 2015 - 0040
ORIGEN: JUZGADO 1° DE EJE. CIVIL CIRCUITO
DE MEDELLÍN
PROCESO EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE: GLADIS JARAMILLO
DEMANDADOS: EDGAR JARAMILLO Y OTROS
CONTENIDO: **ACTUALIZACIÓN CRÉDITO CAPITAL
DESPUES DE SUSTRAR PARTE
PAGO CAPITAL POR EL RESTO**

En calidad de apoderado judicial de la parte actora, y tal como lo expresé y aclaré en el memorial que allego que las presentes, en el numeral octavo, procedo y presento la liquidaciones respectivas al Despacho, del proceso **Radicado 2015 -0004** después de haber indicado y sustraído parte del capital e interese para el remate quedando la suma como capital de **\$ 2.748.288,17**, desde el 19 de febrero de 2021, una vez se hizo la sustracción del capital y procedo:

LIQUIDACIÓN

A- Capital ----- \$ 2.748.288,17

B- Intereses moratorios del 19

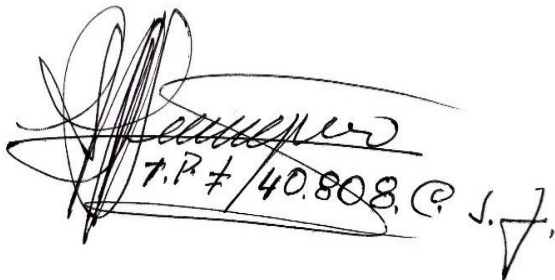
De Febrero 2021 al 18 de Febrero de 2022 al 0.5% mensual \$ 13.742 por 12 meses -----	\$ 164.904
SUMA TOTAL -----	\$ 2.913.192,17

RESUMEN

CAPITAL.....	\$ 2.748.288,17
INTERESES	\$ 164.904
COSTAS	\$ 429.000
SUMA TOTAL.....	\$ 3.342.192.17

En los presentes términos presento y ponga a disposición la actualización del crédito al 18 de febrero de 2022

Atentamente,



Nelson Darío Restrepo Restrepo
T.P.N. 40.808, C.S. de la J.

Nelson Darío Restrepo Restrepo
T. P.N. 40.808 del C. S. de la J.

Medellín, 14 de febrero de 2022

SEÑOR

**JUEZ SEGUNDO (2°) DE EJECUCIONES CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

E. S. D.

REF.: **RADICADO:** 2013 - 0004
CONEXO: 2007 – 0436, 2015 – 0004 y 2015 -
0040
ORIGEN: JUZGADO 1° DE EJECUCIÓN
CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: GLADIS JARAMILLO
DEMANDADOS: EDGAR JARAMILLO Y OTROS
CONTENIDO: **ACTUALIZACIÓN CRÉDITO
CAPITAL ACUMULADO A 18 DE
FEBRERO 2021 EN LA SUMA DE \$
27.588.473,73**

Como apoderado judicial de la parte actora y de conformidad al labrado liquidatario, de la liquidación del crédito, hecha por el Despacho, y en firme del proceso referido y radicado y teniendo como partida que la liquidación de este proceso, está desde el **18 de febrero de 2021**, vienen acumulado; Capital \$ 18.695.600, UNOS INTERESES DE \$ 8.892.873,73 para un total a esa fecha de \$ 27.588.473,73, proceso conforme al auto de fecha 9 de febrero de 2022 a presentar la liquidación de este crédito y para ello proceso e:

INDICO

En memorial que presento con esta liquidación indico en el numeral octavo que, Así las cosas, se procederá en memoriales independientes presentar las liquidaciones respectivas al Despacho, de los proceso **Radicado 2015 -0004 \$2.748.288,17**, desde el 19 de febrero de 2021 y **Radicado**

Nelson Darío Restrepo Restrepo

Abogado titulado

U. de M.

Cód.: 0043 - B- 043 - B- 2022

2013 - 0291, por la suma de \$ **27.588.473,73** desde 19 de febrero de 2021

Por lo que la liquidación corresponde a partir del 19 de febrero de 2021 a saber:

LIQUIDACIÓN

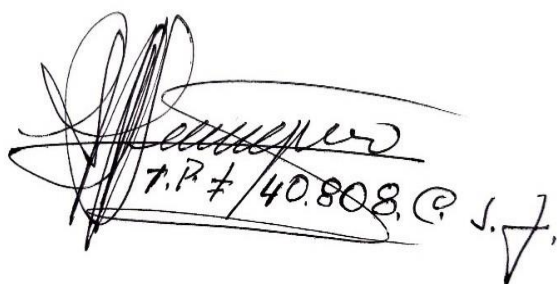
A- Capital	\$ 18.695.600
B- INTERES ACUMULADO---	\$ 8.892.873.73
Intereses moratorios	
1. Del 19 de febrero del 2021 al 19 de febrero de 2022 para Un total 12 meses al 0.5% Interés mensual de	\$ 1.121.736
C- TOTAL INTERESES CON ACUMULADO	\$ 10.014.609,73

RESUMEN

CAPITAL.....	\$ 18.695.600
INTERESES	\$ 10.014.609,73
SUMA TOTAL.....	\$ 28.710.209,73

En los presentes términos presento y ponga a disposición la actualización del crédito al 18 de febrero de 2021-

Atentamente,



T.P. # 40.808. @ S. J.

Nelson Darío Restrepo Restrepo

T. P.N. 40.808 del C. S. de la J.